Municipalidad de El Negrito, Yoro
Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

ACTA ESPECIAL DE COMPROMISO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

REUNIDOS, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO, DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES Y MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL, REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM), MIEMBROS DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO, PATRONATOS, REPRESENTANTES DE IGLESIAS, CATOLICA Y EVANGELICA Y REPRESENTANTES DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.

CONSIDERANDO: QUE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ESTABLECE EN SU ARTICULO 145, QUE "SE RECONOCE EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD". EL DEBER DE TODOS, PARTICIPAR EN LA PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD. EL ESTADO CONSERVARA EL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS.

CONSIDERANDO: QUE EL MUNICIPIO ES LA POBLACION O ASOCIACION DE PERSONAS RESIDENTES EN UN TÉRMINO MUNICIPAL, GOBERNADA POR UNA MUNICIPALIDAD Y QUE EN ESTE ESPACIO CONFLUYEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL PARA ESTABLECER ACCIONES DE DESARROLLO Y DE EMERGENCIA NACIONAL.

CONSIDERANDO: QUE EN LOS ULTIMOS DIAS, LA POBLACION HONDUREÑA SE HA VISTO AFECTADA POR LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO CORONAVIRUS (COVID 19), OBLIGANDOSE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A ESTABLECER EL CIERRE PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO. .

CONSIDERANDO: QUE EL DECRETO EJECUTIVO **PCM-005-2020**, ESTABLECE EL **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA** EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDO A LA RAPIDA PROPAGACION DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (**COVID 19).**

CONSIDERANDO: QUE EXISTEN RECURSOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES PREDESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBEN SER UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE SALUD ACTUAL SEGUN DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS.

CONSIDERANDO: LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOMINGO 15 DE MARZO DEL AÑO 2020, OBLIGA A TODOS LOS NEGRITEÑOS A OBSERVAR Y ATENDER TODAS LAS RECOMENDACIONES Y PROHIBICIONES EMANADAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL, PARA EVITAR LA LIBRE CIRCULACION CIUDADANA Y OBSERVAR LAS PRACTICAS DE HIGIENE NECESARIAS, PARA EVITAR EL CONTAGIO MASIVO CON LA ENFERMEDAD COVIS 19, TAL COMO LO INDICA LA SECRETARIA DE SALUD Y SINAGER.

CONSIDERANDO: QUE DEBIDO A LA TRANSFERENCIA QUE RECIBIRA (POR SEGUNDA VEZ) EL GOBIERNO MUNICIPAL, FONDOS DESTINADOS PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A LA POBLACION NEGRITEÑA AFECTADA POR ESTA ENFERMEDAD DE CORONAVIRUS (COVID 19)

CONSIDERANDO: QUE LA MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO, YORO, RECIBIRA DEL GOBIERNO CENTRAL LOS FONDOS DE TRANSFERENCIA POR UN MONTO TOTAL DE L. 2,457,000.00(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) POR SEGUNDA VEZ, LO QUE LE PERMITIRA COMPRAR 5000 RACIONES DE ALIMENTOS.

CONSIDERANDO: QUE ES OBLIGACION DE LA MUNICIPALIDAD, INMEDIATAMENTE DESPUES DE RECIBIR LA TRANSFERENCIA, CONTRIBUIR CON LA PRONTA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS DEL MUNICIPIO, AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19.

Denis Escobar A
Danza Sarai Andrade
Roni B. Pereira Madrid
Emilson Fugón
Fernanda M. Flores
Ramón Castro
Tarcia Torres Perez
Fabian Osejuera
Ludis E. Mejía
Oscar Martínez
Selvin Canales

Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONSIDERANDO: QUE ES OBLIGACION DE LA MUNICIPALIDAD, INVOLUCRAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A LOS ENTES ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO, A LA SOCIEDAD CIVIL Y A LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LOS ALIMENTOS DESTINADOS A LAS FAMILIAS MAS POBRES Y AFECTADAS POR LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS EN TODO EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, YORO.

POR TANTO

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: QUE PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN EL SECTOR URBANO, COORDINE LA MISMA, EL PASTOR OSCAR MARTINEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PASTORES DEL MUNICIPIO, Y EL PASTOR ALLAN RAMON MILLER GARCIA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PASTORES, EL ING. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, REGIDOR MUNICIPAL, EL LIC. OLMAN ROBERTO ORTIZ ALBERTO, REGIDOR MUNICIPAL Y LA LIC. CLARA LUZ PADILLA, MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA IGLESIA CATOLICA.

SEGUNDO: QUE PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN EL SECTOR RURAL (ZONA ALTA) COORDINE LA MISMA EL LIC. RAMON CASTRO, MIEMBRO DEL CODEM Y EL LIC. DENIS ESCOBAR AVILA, PRESIDENTE DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.

TERCERO: QUE PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN EL SECTOR RURAL (ZONA GUAYMAS) COORDINE LA MISMA, EL PASTOR SELVIN CANALES, REPRESENTANTE DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC), EL SEÑOR, FABIAN OSEGUERA CASTAÑEDA, REPRESENTANTE DE LA RED DE PATRONATOS, SECTOR GUAYMAS, LA ING. DANZA SARAI ANDRADE, GERENTE OFICINA REGIONAL TRIBUTACION MUNICIPAL Y EL SR. JORGE LUIS LOPEZ FUNEZ, REGIDOR MUNICIPAL.

CUARTO: QUE ESTOS COORDINADORES DE ZONA, LEVANTARAN UNA ACTA DE ENTREGA/ RECEPCION A CADA PATRONATO U ORGANIZACION COMUNAL QUE REPRESENTE LA SOCIEDAD CIVIL, IGLESIAS, JUNTAS DE AGUA, CODEL, ETC;

QUINTO: QUE ESTAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION SE COMPROMETEN A LEVANTAR UN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A CADA FAMILIA BENEFICIADA A FIN DE TENER UNA LIQUIDACION CORRECTA DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE ASEGURE LA TRANSPARENCIA DEL MISMO.

SEXTO: ASIGNAR A LA ZONA URBANA 2000 RACIONES DE ALIMENTOS
ASIGNAR A LA ZONA RURAL GUAYMAS 2000 RACIONES DE ALIMENTOS
ASIGNAR A LA ZONA RURAL (ZONA ALTA) 1000 RACIONES DE ALIMENTOS

PARA CONSTANCIA, FIRMAMOS LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS (08) DÍAS DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DELVIN LEONARDO SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. RAMON CASTRO
REP. CODEM MUNICIPAL

Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

LIC. DENIS ESCOBAR AVILA
REP. CCT.

PASTOR OSCAR MARTINEZ
REP. ASOCIACION DE PASTORES

PASTOR SELVIN CANALES
REPRESENTANTE FONAC

ING. DANZA SARALANDRADE
GERENTE REGIONA MUNICIPAL.

JORGE LUIS LOPEZ FUNEZ
REGIDOR MUNICIPAL

PASTOR ALLAN RAMON MILLER
PRESIDENTE ASOCIACION PASTORES
EL NEGRITO, YORO.

JUAN A. RODRIGUEZ SANCHEZ
REGIDOR MUNICIPAL

OLMAN ROBERTO ORTIZ
REGIDOR MUNICIPAL

SANTOS REYNERIO LEMUS
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. CLARA LUZ PADILLA
REP. IGLESIA CATOLICA

Yuri Y. Guzman.

Hector David Torres

Enil [illegible] Favian Asejuera

Ludis E. Mejia